



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado el diseño y aprobación de un programa sobre Sexualidad Humana para implementarse en todos los establecimientos de nivel inicial, primario y medio, en todas sus modalidades.-

Artículo 2o.- El Consejo Provincial de Educación será el responsable de la designación de las direcciones que estarán a cargo de la elaboración y coordinación de este programa.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 189/1992